



# PROGRAMA CENEAS DE REFERIDOS “Te invito a soñar, a volar”

## Terminos Y Condiciones Generales

### 1. Aceptación de las bases

La participación en el Programa **“Te invito a soñar, a volar”**, en adelante “El Programa”, supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases. En cualquier momento podrán ser consultadas en la página oficial del Centro Nacional de Estudios Aeronáuticos (CENEAS), [www.ceneas.com.ar](http://www.ceneas.com.ar)

Todos los participantes del Programa (egresado/a e invitado/a) por el simple hecho de participar, aceptan las bases de esta campaña, las normas que rigen su participación y los términos, condiciones y la política de privacidad y protección de datos expuestos en la página mencionada arriba.

### 2. Alcance del Programa

El Programa alcanzará a las 2 Carreras/Cursos que se dictan en el CENEAS, es decir **“Tripulante de Cabina de Pasajeros”** y **“Despachante de Aeronaves”**, en sus modalidades Presenciales y Virtuales; pero sólo en los Cursos de 12 meses de duración.

### 3. Fechas de celebración

**La fecha de inicio del Programa será el 01/02/2023 y finalizará el 31/07/2023.** El período de participación se comprenderá entre ambas fechas y podrá ser renovado, a solo criterio del CENEAS, en el futuro, de forma automática. El CENEAS se reserva el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término, o con el fin de mejorar su desempeño o avance.

### 4. Forma de participación

Podrán participar del Programa aquellas personas físicas que hayan sido invitadas por un graduado en el CENEAS (dentro de las fechas comprendidas en el Programa), a quienes se les haya entregado el Certificado de Estudios (diploma) con una tarjeta o billete que promueva la invitación a sus familiares y amigos/as. Tanto el graduado/a como el invitado/a deberán firmar la invitación. El invitado/a la presentará en la Secretaría del Instituto, quien le dará la validez y vigencia correspondientes.

No podrán participar los propietarios, funcionarios y empleados del CENEAS, ni sus familiares directos. Cada egresado podrá invitar hasta 2 (dos) de sus contactos, solicitando un nuevo billete de invitación; sin excepción.

### 5. Requisitos del invitado

El invitado/a o presentado/a, para ser aceptado en el Programa, deberá cumplir con los requisitos básicos establecidos por la ANAC (Administración Nacional de Aviación Civil) y el CENEAS (Centro Nacional de Estudios Aeronáuticos); especialmente con referencia a la edad mínima, estudios secundarios completos y del Certificado Médico Aeronáutico (condiciones de salud para ingresar al Curso) u otros requisitos vigentes al momento de la ejecución del premio. Por otra parte, deberá estar al día con sus Cuotas regulares y las Clases Prácticas, al momento de recibir la bonificación (cuota 11º al día y las Prácticas de campo).



## 6. Premio/Bonificación de 1 Cuota

El premio consiste en otorgar a cada invitado/a (o presentado/a) a inscribirse en un Curso de duración 12 meses, el primero que se encuentre disponible dentro de los plazos del Programa, **una bonificación de la última cuota del Curso**, es decir que abonará sólo las 11 primeras. El premio o bonificación no es acumulable a otros ni canjeable por otro servicio que brinde el CENEAS.

## 7. Datos personales

Los datos personales que los usuarios faciliten serán incorporados a un fichero de datos cuyo responsable es el CENEAS, con domicilio en la Av. Corrientes 1762, 3º A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estos datos se tratarán confidencialmente.

Todos los participantes del Programa autorizan al CENEAS y eventualmente, a publicar sus nombres, fotografía o video promocional como difusión institucional del CENEAS.

El CENEAS no podrá utilizar dichos datos con una finalidad distinta a la indicada en las presentes bases, tratándolos de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos.

## 8. Otras consideraciones

El CENEAS se reserva el derecho a suspender, anular, prorrogar, recortar o modificar el Programa si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

**La inscripción en el Programa supone la aceptación de los presentes Términos y Condiciones**, así como del criterio del CENEAS para resolver cualquier cuestión derivada del mismo.